ESTUDIO DEL SECTOR
SUMINISTRO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA
VIGENCIA 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad	Municipio de San Rafael, Antioquia.
Dependencia	Secretaría de Cultura y Deporte.
Tipo de contrato	Suministro.
Modalidad prevista	Mínima cuantía, de acuerdo con la estructuración contenida en el estudio previo aportado.
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA.
Presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).
CDP	No. 515 del 08 de abril de 2026.
Programa	010102. Mejoramiento, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio tiene por objeto analizar el sector económico relacionado con la comercialización y suministro de implementos deportivos requeridos por el Municipio de San Rafael, con el fin de conocer las condiciones generales del mercado, la oferta disponible, la demanda pública de bienes similares, las características técnicas y comerciales de los productos, los aspectos legales, financieros y organizacionales relevantes y los riesgos asociados al proceso de contratación.

El análisis sirve de soporte a la etapa de planeación y a la definición de condiciones proporcionales al objeto, valor y naturaleza del contrato, procurando pluralidad de oferentes, eficiencia en el gasto y adecuada satisfacción de la necesidad pública.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia en los documentos del proceso.

Para la estructuración del presente documento también se toma como orientación la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada en 2025, que recomienda analizar los aspectos generales del mercado, la demanda y la oferta con una profundidad acorde con la complejidad y particularidades de cada contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El objeto contractual se ubica en el mercado de artículos, equipos e implementos para deporte, recreación, entrenamiento y acondicionamiento físico. En este mercado participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, almacenes especializados y comercializadores minoristas que ofrecen bienes estandarizados para diferentes disciplinas deportivas.

Para el presente proceso, la necesidad comprende principalmente balones para voleibol, fútbol, fútbol de salón, futsal y baloncesto; elementos de entrenamiento como conos, platos, aros, estacas, lazos, bandas elásticas y balones medicinales; mallas para distintas disciplinas; colchonetas; pelotas de tenis y prendas/uniformes deportivos. Se trata, en términos generales, de bienes disponibles comercialmente y susceptibles de ser ofrecidos por diferentes proveedores.

La estructuración técnica debe privilegiar características funcionales y de desempeño —talla, peso, circunferencia, material, construcción, resistencia, rebote, tipo de superficie y uso previsto, según corresponda— evitando exigir marcas específicas. Cuando una referencia comercial haya servido para identificar la necesidad, las especificaciones deben expresarse de manera neutral y permitir bienes equivalentes que satisfagan las condiciones técnicas exigidas.

5. ANÁLISIS COMERCIAL

La comercialización de implementos deportivos se desarrolla a través de establecimientos físicos, distribuidores regionales y nacionales y canales de comercio electrónico. La existencia de múltiples canales facilita la concurrencia de proveedores y permite comparar precios, condiciones de entrega, garantías y características técnicas.

Los precios pueden variar por factores como calidad y nivel de uso del producto (formativo, entrenamiento o competencia), materiales de fabricación, certificaciones técnicas, origen

nacional o importado, tasa de cambio cuando existe componente importado, costos de transporte, cantidades adquiridas, disponibilidad de inventario y condiciones de garantía.

Para el Municipio resulta conveniente solicitar bienes con especificaciones objetivas y verificar que el valor ofertado incluya todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega en San Rafael, Antioquia, así como impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás erogaciones a cargo del contratista.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso, aptos para la disciplina y finalidad para la cual se adquieren y entregarse en condiciones adecuadas de empaque y conservación. La recepción debe realizarse contra las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En los balones, las condiciones pueden diferenciarse según disciplina y nivel de uso, considerando talla, circunferencia, peso, material de cubierta, sistema de construcción, retención de aire, comportamiento del rebote, agarre y superficie recomendada. En mallas, conos, aros, bandas, lazos, colchonetas y demás elementos deben definirse dimensiones, material, resistencia y características funcionales suficientes para permitir comparación objetiva entre ofertas.

Las prendas deportivas deberán definirse por tipo de tela, composición o desempeño requerido, tallaje, confección, bolsillos, cierres, acabados y aplicación institucional, dejando los colores y diseños sujetos a aprobación de la Entidad cuando corresponda.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado permite identificar potenciales oferentes dedicados al comercio de artículos deportivos y dotaciones institucionales. Por la naturaleza de los bienes, no se advierte que el suministro dependa de un único fabricante o distribuidor. La posibilidad de participación aumenta cuando las fichas técnicas se construyen por condiciones mínimas de desempeño y no por referencias comerciales exclusivas.

Los potenciales proveedores deben contar con capacidad para adquirir, almacenar, transportar y entregar los bienes dentro del plazo contractual. Dependiendo de su modelo comercial, pueden abastecerse directamente de fabricantes nacionales, importadores o distribuidores autorizados. Para una contratación de esta naturaleza y cuantía, la capacidad organizacional requerida se concentra principalmente en gestión de inventario, logística de entrega, facturación, atención de garantías y reposición de productos no conformes.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

El Municipio de San Rafael ha adelantado previamente contrataciones relacionadas con implementos para la práctica deportiva. De acuerdo con el estudio previo aportado como antecedente, se identifican los siguientes procesos directamente relacionados:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
1	Suministro de insumos y elementos necesarios para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el municipio de San Rafael.	2023-MC-16	Municipio de San Rafael	$20.662.558
2	Suministro de materiales para los diferentes edificios culturales y deportivos en el municipio de San Rafael.	2023-MC-14	Municipio de San Rafael	$ 44.492.558

Estos antecedentes evidencian una necesidad recurrente de dotación para los procesos deportivos municipales y sirven como referencia histórica para la planeación, sin sustituir el análisis actualizado de precios y condiciones de mercado correspondiente a la vigencia 2026.

9. REFERENTES DE DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Como referencia complementaria de contratación pública reciente en Antioquia, se identificaron procesos con objetos comparables, útiles para observar la existencia de demanda institucional de implementos deportivos:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
1	Aunar esfuerzos para la construcción de un street workout o calistenia, basado en barras paralelas en la unidad deportiva del municipio de El Peñol, Antioquia.	CS-030-2020	Municipio de El _Peñol	$ 13.000.000
2	Suministro de elementos deportivos para las disciplinas implementadas en el municipio con recursos de la ley 1289 de 2009.	MC-SPD-006-2024	Municipio de San Vicente Ferrer	$ 34.814.349,2

3	Suministro de implementos deportivos para el fortalecimiento de los procesos formativos en el municipio de san francisco con recursos de la ley 1289 de 2009, impuesto del cigarrillo.	MC-008-2024	Municipio de San Francisco	$ 11.866.167

Los valores anteriores son antecedentes de procesos con alcances y cantidades propias de cada entidad; por ello no constituyen por sí solos una cotización ni determinan el presupuesto del Municipio de San Rafael. Su utilidad es evidenciar comportamiento de la demanda pública y órdenes de magnitud de contrataciones similares.

10. ANÁLISIS DEL VALOR Y DEL MERCADO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), respaldado por el CDP No. 515 del 08 de abril de 2026. Este valor constituye el límite presupuestal de la contratación.

Para la determinación y validación de precios unitarios, la Entidad debe conservar como soporte las cotizaciones, consultas o sondeos de mercado empleados durante la estructuración. La comparación debe efectuarse sobre bienes técnicamente equivalentes, considerando cantidades, calidad, transporte hasta San Rafael, impuestos y demás costos asociados.

La relación de elementos aportada para la estructuración contiene valores de referencia. Antes de publicar el proceso, las cantidades y valores unitarios definitivos deben guardar consistencia con el presupuesto oficial de $49.000.000 y con el mecanismo de adjudicación y ejecución definido en los estudios previos. No debe asumirse que antecedentes contractuales de otras vigencias sustituyen la validación actual del mercado.

11. PERSPECTIVA LEGAL

El suministro se enmarca en las reglas de contratación estatal aplicables al Municipio, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El proveedor deberá desarrollar su actividad de manera legal, cumplir las obligaciones tributarias y de seguridad social que correspondan y no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Las condiciones de participación deben guardar proporcionalidad con el objeto y cuantía. En mínima cuantía, la Entidad deberá aplicar las reglas específicas de esta modalidad y estructurar las exigencias documentales de acuerdo con la normativa vigente al momento de la apertura.

12. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La naturaleza del suministro no exige una estructura empresarial compleja. Sin embargo, el contratista debe disponer de capacidad operativa y de flujo de recursos suficiente para gestionar la adquisición, transporte y entrega de los elementos y atender eventuales reposiciones o garantías.

El análisis financiero debe ser proporcional a la modalidad de selección. Para mínima cuantía, el estudio del sector conserva utilidad para conocer el mercado y los riesgos, aun cuando las reglas específicas de la modalidad determinen el alcance de los requisitos habilitantes que pueden exigirse.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

RIESGO	CAUSA / EFECTO	TRATAMIENTO PROPUESTO
Variación de precios	Cambios en costos de productos importados, transporte o disponibilidad pueden modificar precios durante la estructuración.	Realizar sondeo actualizado; fijar precios y condiciones claras; verificar inclusión de costos e impuestos.
Desabastecimiento	Falta temporal de referencias o tallas puede retrasar la entrega.	Exigir disponibilidad y plazo de entrega; permitir equivalencias técnicas sin reducir calidad; prever reposición.
Bienes no conformes	Entrega de elementos que no cumplen materiales, dimensiones o desempeño exigido.	Fichas técnicas objetivas; verificación al recibo; rechazo y reposición sin costo para la Entidad.
Retraso en la entrega	Problemas logísticos o de inventario afectan los programas deportivos.	Definir cronograma/plazo y lugar de entrega; seguimiento de supervisión y medidas contractuales aplicables.
Restricción de pluralidad	Especificaciones asociadas a marcas pueden limitar injustificadamente la participación.	Redactar especificaciones por desempeño, características mínimas y equivalencia técnica.
Calidad y durabilidad	Productos de baja calidad generan reposición temprana y menor valor por dinero.	Exigir bienes nuevos, calidad mínima, garantía y criterios verificables de aceptación.

14. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que existe un mercado plural para el suministro de dotación e implementos deportivos, integrado por comercializadores, distribuidores e importadores con capacidad de atender requerimientos institucionales. Los bienes requeridos son, en términos generales, productos disponibles en el mercado y pueden definirse mediante especificaciones técnicas neutrales.

La contratación responde a antecedentes de demanda del propio Municipio y a una necesidad asociada al fortalecimiento de los procesos deportivos y recreativos. La existencia de procesos comparables en otras entidades de Antioquia confirma que este tipo de adquisición forma parte de la demanda ordinaria del sector público territorial.

El presupuesto oficial es de $49.000.000 conforme al CDP No. 515 de 2026. Para asegurar que dicho presupuesto refleje las condiciones vigentes del mercado, el expediente debe conservar los soportes de cotizaciones o sondeos utilizados y verificar la coherencia entre cantidades, precios unitarios, impuestos, transporte y valor total.

Se recomienda mantener las especificaciones sin marcas, exigir condiciones mínimas de calidad y desempeño, establecer mecanismos de verificación y reposición de bienes no conformes y asignar los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada parte para administrarlos.

San Rafael, Antioquia, agosto 4 de 2026

ORIGINAL FIRMADO
DAVIAN NORBEY CADAVID SÁNCHEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	**Sandra Milena Medina Tobón/ asesora contratación sec. De Cultura y Deporte**
Revisado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco - Abogado Asesor Secretaría General y de Gobierno.
Aprobado por	Davian Norbey Cadavid Sánchez - Secretario de Cultura y Deporte.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	